I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000478

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 06 FEB. 2019

V I S T O S:

Providencia Nº 103/0213/2019, la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 01 de febrero de 2019, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**MIRNA LAGOS BARRIA**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	16º
Escalafón	:	Auxiliar
Dependencia	:	Depto. Servicios Generales

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente documento para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRACION MUNICIPAL

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HOC/CUCH/RRR/ncv
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Remuneraciones